



BOLETÍN N° 13 SEMANA LEGISLATIVA: 2 al 6 de septiembre de 2013

TEMAS QUE MARCARON LA AGENDA SEMANAL

a. “Ley Emilia”

Diputado René Manuel García



Diputado Hugo Gutiérrez



I. SENADO

I.I TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

- **Proyecto de Ley que modifica el Código Procesal Penal con el fin de reforzar la protección de las víctimas, mejorar la función que desempeña el Ministerio Público y fortalecer la acción policial y la operatividad del sistema de justicia penal.** Boletín 8810-07
- **Resultados:** la instancia escuchó la opinión del Defensor Nacional, Georgy Schubert, dando por finalizada la etapa de audiencias públicas. Por otro lado, la comisión recibió las indicaciones presentadas por el Ejecutivo que tendrían por propósito facilitar la detención de delincuentes confesos, aumentar las facultades de la policía para practicar las primeras diligencias en la investigación, permitir a los jueces de garantía la suspensión de la primera audiencia judicial por un plazo de dos horas y aumentar las facultades de los jueces para dejar en prisión preventiva por un delito.

Senadora Alvear: “llama la atención que después de meses de tramitación de este proyecto, una vez que vamos a iniciar el estudio en particular, se vuelvan a presentar indicaciones por el Ejecutivo, que modifican el proyecto presentado por el propio Gobierno, luego de trabajar durante meses con una comisión de expertos. Esto

merece un estudio en particular muy acucioso”.

Senador Espina: “durante los años del Gobierno del Presidente Piñera cerca de 300 mil familias dejaron de ser víctimas de la delincuencia, sin embargo hay más de un millón 800 mil delitos que se siguen cometiendo en nuestro país”. “Si vamos a estar por otorgar esas facultades para que la gente se sienta legítimamente más tranquila y los delincuentes paguen con la cárcel cuando corresponda a su delito, o vamos a seguir con facultades limitadas que le impide actuar de la forma que he señalado”.

Senador Hernán Larraín: “estas nuevas indicaciones van a terminar con la puerta giratoria y van a ayudar a una mayor efectividad en la solución de los casos al permitir que las policías y el Ministerio Público tenga mayores atribuciones al momento que se comete el delito y en los días siguientes”. “La experiencia demuestra que lo que no se logra esclarecer en los primeros días es muy difícil que se haga con posterioridad, por lo tanto lo que hacen estas indicaciones es fortalecer la posibilidad, que la policía y el Ministerio Público, puedan tener más facultades para resolver lo antes posible los delitos de los cuales toman conocimiento”. “El principio de inocencia hace difícil que los jueces puedan en principio decretar la prisión preventiva, porque es muy restrictiva. Lo que las indicaciones están haciendo en esta materia es buscar darle al juez mayor responsabilidad para determinar, si él lo estima necesario, que no hay que ir hacia la insuficiencia de las otras medidas cautelares, sino que su criterio lo puede llevar directamente a decretar la prisión preventiva”.



2. COMISIÓN DE SALUD

- **Proyectos de Ley sobre interrupción del embarazo**
- **Resultados:** la instancia escuchó la opinión de representantes de “Red por la vida y la familia”, entidad conformada por 64 organizaciones nacionales comprometidas con los valores que protegen y fortalecen la vida y la familia. Asimismo, expuso en la Comisión el obstetra ginecólogo y académico de la Pontificia Universidad Católica, doctor Jorge Neira. A favor de aprobar el aborto en determinados casos expuso la socióloga y vocera de MILES-CHILE, Claudia Dides. Esta entidad articula organizaciones, personas, redes e instituciones que se han unido para lograr una ley de interrupción del embarazo por razones terapéuticas. Por último se escuchó al integrante de la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, doctor Ramiro Molina.

Senadora Rincón: “hay dos posturas: aquellos que están en contra de legislar porque consideran aquello innecesario o porque atenta contra sus principios fundamentales, principalmente el de la vida; y aquellos que por el contrario, creen que los embarazos no deseados forman parte de la realidad y los afectados deben tener la libertad de elegir”.

Senador Chahúan: “creemos en el inicio de la vida desde la concepción y por ello adherimos al Pacto de San José de Costa Rica, así propendemos a la defensa de la vida desde el primer momento. Independiente de ello, creo que es recomendable contar con todos los antecedentes científicos y éticos antes de tomar una decisión como legisladores”.



3. COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- **Proyecto de Ley que crea la autorización de funcionamiento de jardines infantiles. Boletín N° 8859-04**
- **Resultados:** los miembros de la comisión acordaron que durante la próxima sesión terminarán las audiencias programadas. Algunos de los temas que no pudieron ser resueltos sesión fueron los siguientes:
 - La forma en que se abordará el traspaso de funcionarios, si se mejorará y establecerá una carrera funcionaria; grados, reajustes, planilla suplementaria.
 - La necesidad de ordenar la coherencia entre lo que propone el proyecto y los diversos organismos que participan en la educación pre escolar.
 - Qué sucederá con las escuelas de lenguaje (plantearon que hay que ver si este proyecto también se puede cargo de lo que ocurre con estas escuelas).
 - Las medidas que se implementarán para resolver la situación de los niños de jardines infantiles no reconocidos; más aún, si ese establecimiento cierra sus puertas.
 - Cómo se abordará la situación de los jardines comunitarios; la situación de fiscalización de jardines y salas cunas; la posibilidad de propiciar alianzas estratégicas para prácticas laborales para mejorar la calidad de los docentes; entre otros aspectos.

Senador Quintana: “que está acotado a dos temas: establecer requisitos y el traspaso de funcionarios de la JUNJI a la Superintendencia de Educación, pero durante el debate -de parte de los legisladores y de los diferentes expositores- se han planteado algunas objeciones, pero también se reconoce que hay una oportunidades para hacer cambios y mejoras”. “No hay dificultad de votar pronto, pero lo que resta es que la Ministra de Educación, el Ejecutivo, se hagan cargo de la aprensiones que son coincidentes en la mayoría de los invitados”. “El proyecto efectivamente tiene aspectos muy positivos, es muy necesario establecer requisitos y esto va a requerir de un traspaso de funcionarios; al respecto, hay algunas dudas muy razonables que han planteado los funcionarios de la JUNJI y también los funcionarios de la Superintendencia, que es donde llegarían y el gobierno tiene que hacerse cargo de eso”.

Senadora Von Baer: “hay que hacer ajustes, para eso está el colegislador, para ir mejorando en puntos donde hay falencias, como el mejorar la coherencia, la definición, la coherencia con las otras leyes y reglamentos que se refieren al sistema pre escolar, la coordinación entre las distintas instituciones”. “Este es un proyecto que trata de ir desenredando la madeja, esto es tremendamente importante. Creo que podemos llegar rápido a un acuerdo, por lo que debemos dar el siguiente paso. Para mejorar estos temas debemos votar en general para luego poder realizar indicaciones al proceso de discusión en particular”. “Está claro -y lo han manifestado los senadores e invitados- que este es un proyecto tremendamente importante, porque un tercio de los jardines infantiles que están funcionando no cuentan con ningún tipo de autorización”.



4. COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR

- **Proyecto de Ley que modifica la Ley de Transparencia en la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.** Boletín N° 7686-07
- **Resultados:** la comisión recibió al Contralor General de la República y aprobó la idea de legislar que se encuentra en segundo trámite constitucional y pasará a la Sala para su estudio.

Senador Bianchi: “el país, en los últimos 15 años, ha tenido un cambio absoluto y completo de lo que es la función pública, de ser una función tremendamente reservada a una mucho más transparente, y en esa línea es en la que acabamos de votar la idea de legislar del proyecto de ley”. “La transparencia lleva en funcionamiento 5 años, pero ha tenido vacíos que no dan con las exigencias que tenemos hoy en día como actividad pública, lo que nos demanda el país; es por esto la importancia de poder avanzar”. “Las personas tienen toda la posibilidad de tener acceso a la información que requiera. La discusión que más tuvimos fue sobre los email; qué es o no público, recordemos que el propio ministro Larroulet estuvo en esta situación y aún falta definir bien ese punto, pero en esencia es transparentar mucho más toda la acción para que el ciudadano pueda tener más información”.



I.2. TRABAJO EN SALA

Martes 3:

- **Fomento de energías renovables no convencionales**

Se aprobó el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que propicia la ampliación de la matriz energética mediante fuentes renovables no convencionales. (Boletín N° 7.201-08)

Con urgencia calificada de "discusión inmediata". Envío de Oficio al Ejecutivo para promulgación y publicación.

Contenido del proyecto:

- Aumenta, del 10% al 20%, el porcentaje de energía eléctrica que necesariamente deberá provenir de medios de generación renovables no convencionales, en relación al total de energía que las empresas generadoras eléctricas, con capacidad instalada superior a 200 megawatts, suministren a los sistemas eléctricos (Interconectado Central SIC e Interconectado del Norte Grande SING), estableciéndose una graduación para el cumplimiento de porcentaje señalado, el que alcanzará el 20% el año 2025.
- Regula un sistema de licitaciones públicas para la inyección de bloques de energía provenientes de medios de generación de energía renovable no convencional (ERNC), a cargo del Ministerio de Energía, en virtud de las cuales las empresas que retiren energía del sistema podrán cumplir la obligación de proporcionalidad señalada.
- La energía a licitar dependerá, por una parte, de las proyecciones futuras de inyecciones de energía de proyectos de ERNC y, por otra, de los proyectos de ERNC que se encuentren en operación, aquellos que hayan sido declarados en construcción, o los que hayan sido adjudicados en procesos de licitación posteriores.
- La parte de la energía adjudicada en un proceso de licitación que sea inyectada al sistema, será asignada a las empresas eléctricas que efectúen retiros a prorrata de los mismos, para el

cumplimiento de la obligación de proporcionalidad indicada.

- Permite llamar a una segunda licitación en el año, cuando los bloques adjudicados no permitan suplir la totalidad de la energía. Si en una segunda oportunidad tampoco se alcanza a licitar la totalidad de la energía, aquella parte que no fue adjudicada se postergará para el año siguiente.

- Los oferentes en el proceso de licitación sólo podrán referirse a proyectos de generación nuevos, que no hayan inyectado energía a algún sistema eléctrico.

- Las adjudicaciones se efectuarán por volúmenes de energía a las ofertas con menores precios, hasta completar la totalidad del bloque licitado. A su turno, el adjudicatario de cada parte del bloque de energía licitado comprometerá la inyección de energía adjudicada por diez años consecutivos.

- El precio de la energía adjudicada también regirá por diez años desde la fecha de inicio de suministro que indiquen las bases de licitación. Lo anterior significa que la energía inyectada por el proyecto para dar cumplimiento a la energía adjudicada no podrá ser utilizada por el propio proyecto para dar cumplimiento a la obligación de inyectar un porcentaje de ERNC.

- **Informe sobre admisibilidad de iniciativa que renueva la vigencia de la Ley N° 19.648, sobre titularidad de docentes a contrata.**

Se rechazó la declaración de inadmisibilidad propuesta en el Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la consulta de la Sala del Senado, respecto del proyecto de ley que renueva la vigencia de la ley N° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados. (Boletín N° 8.784-04). Al declararse admisible el proyecto de ley, procede efectuar la tramitación normal del proyecto, pasando a la Comisión de Educación para primer informe.

El proyecto, originado en una Moción de la Cámara de Diputados, tiene por objeto ampliar la vigencia, hasta el 30 de abril de 2013, de la ley que concedió la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio o Corporación Educacional Municipal, a los profesionales de la educación parvularia, básica o media que se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se hubieren desempeñado como tales en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal. En términos generales, el voto de mayoría del informe, plantea la inadmisibilidad del proyecto de ley en razón que el aumento de la dotación docente que implicaría esta iniciativa, sólo puede establecerse por ley originada en Mensaje y no por una Moción parlamentaria. Argumenta que, si bien por reforma constitucional se facultó a las municipalidades para crear o suprimir empleos (actual artículo 121 de la Carta Fundamental) y consiguientemente, se suprimió entre las materias de iniciativa exclusiva presidencial, la referencia a la creación de nuevos empleos en los municipios, se señala que mientras no se modifique la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, estableciéndose las modalidades, requisitos y limitaciones para el ejercicio de estas nuevas competencias, la creación y supresión de empleos en las municipalidades sigue siendo una materia de ley de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Por su parte, el voto de minoría sostuvo que, en el caso del proyecto en cuestión, no se crean nuevos empleos rentados sino que simplemente se cambia la condición jurídica de los profesores que ya prestan servicios para los departamentos o corporaciones municipales, materia que no se encuentra dentro de aquellas que la Constitución reserva a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, por lo que la moción que se discute es admisible desde un punto de vista constitucional.

Miércoles 4:

- **Condena por uso de armas químicas**

Por unanimidad se aprobó el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores Eugenio Tuma, Isabel Allende, Ximena Rincón, Ena Von Baer, Camilo Escalona, José García, Alejandro García-Huidobro, José Antonio Gómez, Carlos Kuschel, Ricardo Lagos, Hernán Larraín, Carlos Larraín, Pedro Muñoz, Alejandro Navarro, Baldo Prokurica, Jaime Quintana, Hosáin Sabag, Gonzalo Uriarte, Ignacio Walker y Andrés Zaldívar, con el que condenan el uso de armas químicas y rechaza

cualquier intervención bélica unilateral al margen del orden jurídico internacional. (Boletín S 1.605-12)

- **Regulación de Farmacias y Medicamentos.**

Se rechazaron algunas de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario en materia de regulación referente a farmacias. (Boletines Nos 6.523-11; 6.037-11; 6.331-11 y 6.858-11, refundidos) Con urgencia calificada de "discusión inmediata". Corresponde la formación de una Comisión Mixta de Senadores y Diputados.

- **Proyecto de ley que aumenta las sanciones al transporte informal público y de escolares.**

Se aprobó en particular el proyecto de ley, en primer trámite constitucional en materia de sanciones a vehículos impedidos de efectuar transporte público y de escolares. (Boletín N° 7.815-15) Con urgencia calificada de "suma". El proyecto pasa a la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional.

Contenido del proyecto:

- Sanciona con multa de 3 a 15 UTM (\$ 121.341 a \$ 606.705), al empresario que preste servicio de locomoción colectiva, en un vehículo que no se encuentre debidamente inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros. En caso de reincidencia la multa será de 5 a 20 UTM (\$ 202.235 a \$ 808.940)
- En el caso de los conductores que no sean dueños de los vehículos que sean sorprendidos efectuando transporte no autorizado de pasajeros, se les aplicará una multa de 1,5 a 3 UTM (\$ 60.670 a \$ 121.341), facultándose a los inspectores fiscales para que, al igual que Carabineros, procedan a efectuar el retiro de circulación de estos vehículos.
- No se entenderá como vehículo inhabilitado a aquél que ocasionalmente realice transporte de escolares en viajes específicos, de acuerdo a lo establecido en los reglamentos dictados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- **Proyecto de ley que modifica la ley N° 18.834 sobre el Estatuto Administrativo, limitando la prohibición de ingreso a la administración pública.** Boletín N° 8.520-06.

Por unanimidad, se aprobó en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional. Con urgencia calificada de "suma". El proyecto vuelve a Comisión para segundo informe, fijándose plazo para presentar indicaciones hasta el 16 de septiembre próximo.

Contenido del proyecto:

- Exime a los condenados por ilícito que tenga pena de simple delito, con excepción de los delitos cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus funciones, de la prohibición de ingresar a los cargos de auxiliares y administrativos de los órganos de la Administración Pública y de la Administración Municipal.

II. CÁMARA DE DIPUTADOS

II.1. TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIÓN DE FAMILIA (INVESTIGADORA CASO SENAME)

- **Resultados:** la instancia recibió a la ex General de Carabineros, Mireya Pérez (directora de la Fundación Niño y Patria), a Alicia Amunátegui, presidenta del Directorio de la Protectora de la Infancia y a Eduardo Olivera, director ejecutivo de María Ayuda. Los invitados relataron a los miembros de la comisión el trabajo que efectúan como colaboradoras del SENAME en la protección de los niños y niñas a su cuidado y las falencias tanto de recursos humanos como financieros que deben enfrentar en el desarrollo de esta tarea. Además indicaron que reciben supervisión permanente del Servicio y de los jueces de familia que concurren periódicamente a los centros, para ver las condiciones de funcionamiento y las vacantes disponibles que tienen para albergar a nuevos menores.

Por otro lado, informaron que en los últimos años se han cerrado 76 centros de ayuda, debido a la falta de recursos para poder funcionar, ya que la subvención que se recibe del Estado solo cubre un porcentaje de lo requerido para la atención integral de los menores.

Diputada Cristi: “lo más grave de lo planteado por las tres instituciones es el estado de debilidad y vulnerabilidad en que llegan los niños, lo que hace que todo el trabajo sea mucho más complicado y que cada día necesiten más ayuda, por ejemplo en atención de salud mental”.

Diputada Saa: “una ley integral para todos los niños de Chile, no solo para los más pobres o desvalidos. Hay muchos derechos que son pasados a llevar en nuestro país. Y sólo como último recurso optar por la internación en residencias”. “Es muy importante que cada niño tenga su historial y que los jueces puedan revisarlo, porque la mayor condena para un niño es estar en un centro de residencia, donde están privados de libertad sin ser delincuentes, están privados del contacto con la comunidad y cuando van al colegio sufren bullying por ser niños del hogar”.

2. COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

- **Proyecto de ley que establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal.** Boletín N° 8189-04.
- **Resultados:** la instancia continuó votando las indicaciones del proyecto de ley orientadas a establecer mayores exigencias para asegurar la calidad de los docentes.

Presidenta de la Comisión, Diputada Hoffmann: “este es un proyecto muy importante para la educación chilena. Estamos todos de acuerdo que el foco está puesto en los profesores, que tenemos que elevarles las exigencias y darles más oportunidades. En eso hay un acuerdo transversal”. “Hemos tenido la voluntad de volver a conversar con la oposición, pero yo veo muy poca voluntad política para que esto pueda salir adelante con el consenso necesario”.

Diputado Monsalve: “Esta es la primera vez que se colocan exigencias. Yo entiendo que toda la sociedad chilena quiere mejorar la calidad de la educación y entiende que un pilar central para mejorar esa calidad es tener profesores de calidad. Esta ley no es para tres meses ni para los seis meses que quedan al gobierno del Presidente Piñera, sino que debe transformarse en una política de Estado y debe garantizar que vamos a tener profesores de calidad”. “Las indicaciones presentadas por la oposición buscan evitar que se repita la realidad de hoy día, donde el 73% de los 120 mil jóvenes que

estudian pedagogía, no rindieron la PSU o tenían menos de 500 puntos. No es posible garantizar profesores de calidad de esa manera”.

3. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

- **Proyecto de Ley que aumenta la pena al delito de robo en lugar habitado o destinado a la habitación y, lo excluye del catálogo de beneficios de la Ley N° 18.216**
- **Resultados:** la comisión aprobó en forma unánime el proyecto de ley contenido en el Boletín N° 8934-07.

Diputada Sabat: “lo que busca este proyecto son básicamente dos cosas: Una, aumentar la sanción máxima de 10 a 15 años para el robo en lugar habitado o destinado a la habitación, cuando efectivamente se encontrasen moradores al interior del inmueble, o cuando el delincuente para perpetrar el delito, desactive o destruya los medios de protección o vigilancia que lo guarnecen”. En segundo lugar, la moción persigue limitar la posibilidad que tienen los jueces de establecer medidas alternativas a las penas privativas de libertad, tratándose de este delito”. “Lo que buscamos es promover las medidas de protección en los hogares chilenos, aumentando el costo para el delincuente en dos circunstancias que son de alta peligrosidad; y por otra parte es necesario distinguir el robo de una residencia de fin de semana, de uno en una vivienda habitada por sus residentes”.

Diputado Silva: “con este proyecto no sólo estamos aumentando la pena, sino que también estamos limitando los beneficios para quienes cometan estos delitos, a fin de desincentivar su ocurrencia”. “Acá no pueden haber dos opciones, este proyecto de ley tiene que ser aprobado porque se hace cargo de un problema real, que es la sensación de inseguridad de muchas personas por los robos en lugares habitados”.

4. COMISIÓN DE DEPORTES:

- Proyecto de ley que modifica la Ley n° 19.327, que fija normas para prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional, tipificando los delitos de lesiones y amenazas en contra de las personas que indica. Boletín N° 9058
- **Resultados:** la comisión inició la discusión de esta iniciativa que complementa la Ley de Violencia en los Estadios y que persigue sancionar a quienes realicen amenazas o agredan a profesionales del fútbol, a los técnicos y a los funcionarios pertenecientes a un club en las afueras de un estadio. La instancia acordó además un listado de invitados para que opinen respecto de esta iniciativa, entre ellos, representantes del Sindicato de Futbolistas Profesionales (SIFUP), representantes de la Fiscalía y del Colegio de Entrenadores. A su vez, se acordó reiterar la invitación a la Ministra de la Secretaría General de Gobierno, Cecilia Pérez.

Diputado Walker: “la finalidad es evitar hechos como el ocurrido con Luis Musrri, entrenador de Coquimbo Unido. Musrri, fue objeto de una amenaza en el entrenamiento de Coquimbo Unido y yo creo que esas cosas no pueden pasar, son las cosas que nosotros tenemos que sancionar, no sólo con la pena asignada al delito sino que con la prohibición de asistir a los espectáculos deportivos”. “Se estaría estableciendo una pena accesoria a la actual legislación, ya que hoy sólo se sancionan los hechos de violencia ocurridos dentro del recinto deportivo. Yo espero que este proyecto, que además fue suscrito por todos los miembros de la Comisión de Deportes, pueda ser aprobado”.

II.2. TRABAJO EN SALA

Lunes 2:

- **Integración de Comisión Especial Investigadora del SENAME**

La Sala acordó integrar la Comisión Especial Investigadora del Sename con los siguientes diputados y diputadas: Alinco, Browne, de Urresti, Gutiérrez, Hasbún, Jiménez, Molina, Pérez, Rincón, Saa, Saffirio, Salaberry e Ignacio Urrutia.

- **Proyecto de Ley, iniciado en moción, que modifica los artículos 196 y 197 de la Ley N° 18.290 de tránsito, referidos al delito de manejo en estado de ebriedad, cursando lesiones gravísimas o con resultados de muerte. Modificaciones del Senado.**
Boletín N° 8813-15. ("Ley Emilia")

Rechazadas, pasa a Comisión Mixta.

Martes 3:

- **Proyecto de Ley, iniciado en Mensaje, que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; fortalece la transparencia y probidad de las Municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.**
Primer trámite constitucional. Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y Regionalización y de Hacienda. Boletín N°8210-06.
Pendiente.

Miércoles 4:

- **Proyecto de Ley, iniciado en Mensaje, que modifica la Ley N° 20.378, que crea un subsidio y crea el fondo de apoyo regional (FAR).**
Modificaciones del Senado. Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones. Boletín N° 8289-15.
Aprobadas y Despachado el proyecto.

Proyecto de Acuerdo N° 779.- Solicita a S.E. el Presidente de la República una norma que permita el cobro de la asignación de zona al personal en retiro de las Fuerzas Armadas. (Votación).
Aprobado.

Jueves 5:

- **Proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el "Día Nacional del Adulto Mayor". Boletín N° 7970-24.** Primer trámite constitucional. Primer Informe de la Comisión de Cultura y de las Artes.
Pendiente.

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS DURANTE LA SEMANA

Lunes 2:

- Proyecto de ley que Modifica ley N° 17.898, sobre control de armas, incorporando armas de fogueo y similares, al Registro Nacional de Venta de Armas. **Boletín N° 9079-25**

- Proyecto de ley que Modifica ley N° 18.833, sobre Estatuto General de Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares, a objeto de proteger a jubilados, pensionados y similares, cuando celebran contratos con dichas entidades. **Boletín N° 9081-13**
- Proyecto de ley que Perfecciona la gestión en el sector público, mediante nuevas herramientas de gestión y el mejoramiento del Sistema de Alta Dirección Pública. **Boletín N° 9084-05**

Miércoles 3:

- Proyecto de ley que Suprime palabras amo y criado, en Art. 447 del Código Penal **Boletín N°. 9086-17**

Los textos, imágenes, videos y audios contenidos en el Boletín INDH se preparan a través de la información obtenida de las páginas web del Senado (www.senado.cl), Cámara de Diputados (www.camara.cl) y Biblioteca del Congreso Nacional (www.bcn.cl). Las Minutas adjuntas son elaboradas por el INDH o por organismos públicos y privados que asisten a las Comisiones Parlamentarias, en cuyo caso se identifica al organismo emisor.